



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0152-CU-2022

Piura, 20 de abril 2022

VISTO; los expedientes que presentan los(as) ex alumnos(as) de la **ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**, gestionando la expedición de su **GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO**.

APELLIDOS Y NOMBRES

ARANGUREN MARTINEZ JESUS ALBERTO
CHERRE MIRANDA JANNET CRISTINA
CRUZ CRUZ PAOLA KATHERINE
ROJAS GARCIA CARMEN ROSA
MAURICIO SILVA ELISA LIZETH
MERINO TOCTO KATY ANAQUELY
MEZA BRICEÑO MICHAEL ANTHONY
NEVADO SANTOYO GALLY HUMBERTO
VILELA JUAREZ BIANCA NOEMI

Exp.

0889-0101-22-9
0637-0101-22-3
0686-0101-22-1
0519-0101-22-1
0624-0101-22-9
0620-0101-22-5
0871-0101-22-5
0649-0101-22-8
0639-0101-22-5

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de Mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de Mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de Octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismo que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Piura, aprueba el Grado Académico de Maestro, de los(as) ex alumnos(as) **ARANGUREN MARTINEZ JESUS ALBERTO, CHERRE MIRANDA JANNET CRISTINA, CRUZ CRUZ PAOLA KATHERINE, ROJAS GARCIA CARMEN ROSA, MAURICIO SILVA ELISA LIZETH, MERINO TOCTO KATY ANAQUELY, MEZA BRICEÑO MICHAEL ANTHONY, NEVADO SANTOYO GALLY HUMBERTO y VILELA JUAREZ BIANCA NOEMI**.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Grados Académicos de Maestro, aprobados por la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Piura.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 20 de abril 2022 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES**, al ex alumno **ARANGUREN MARTINEZ JESUS ALBERTO**.

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN AUDITORIA Y CONTROL**, a la ex alumna **CHERRE MIRANDA JANNET CRISTINA**.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0152-CU-2022

Piura, 20 de abril 2022

ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN GERENCIA GUBERNAMENTAL**, a los(as) ex alumnos(as) **CRUZ CRUZ PAOLA KATHERINE y ROJAS GARCIA CARMEN ROSA**.

ARTÍCULO 4°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS ECONÓMICAS CON MENCIÓN EN PROYECTOS DE INVERSIÓN**, a los(as) ex alumnos(as) **MAURICIO SILVA ELISA LIZETH y MERINO TOCTO KATY ANAQUELY**.

ARTÍCULO 5°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN GERENCIA EMPRESARIAL**, al ex alumno **MEZA BRICEÑO MICHAEL ANTHONY**.

ARTÍCULO 6°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**, al ex alumno **NEVADO SANTOYO GALLY HUMBERTO**.

ARTÍCULO 7°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN GESTION EDUCATIVA**, a la ex alumna **VILELA JUAREZ BIANCA NOEMI**.

ARTÍCULO 8°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados Académicos de Maestros de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ.- Rector de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Mgtr. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO.- Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD, FAC.(07), OCRCA,
Grados y Títulos, Sec.Gen., Arch.(07)
(18 copias)
/nchr



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL